

**12278** RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso - administrativo número 936/77, promovido por «Volkman GmbH», contra resolución de este Registro de 10 de mayo de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 936/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Volkman GmbH, Co.», contra resolución de este Registro de 10 de mayo de 1976, se ha dictado con fecha 10 de junio de 1980, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo mantenido por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago en nombre y representación de «Volkman Co., GmbH», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de diez de mayo de mil novecientos setenta y seis y veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho, que denegaron la inscripción de la marca número cuatrocientos seis mil ochocientos sesenta y dos, «Delpatex», este último al resolver expresamente el recurso de reposición contra el primero, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo, por estar ajustados al ordenamiento jurídico los mencionados acuerdos; todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**12279** RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso - Administrativo número 1.020/77, promovido por «Sociedad Anónima Cros» contra resoluciones de este Registro de 30 de junio de 1976 y 15 de noviembre de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.020/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sociedad Anónima Cros» contra resoluciones de este Registro de 30 de junio de 1976 y 15 de noviembre de 1977, se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 1979, por la citada Audiencia, sentencia confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Anónima Cros» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de treinta de junio de mil novecientos setenta y seis y quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por las que se concedió el registro de la marca número setecientos sesenta y un mil ochocientos setenta y cuatro, «Delor». Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**12280** RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso - administrativo número 964/77, promovido por «Internationale Inlingua Sprachshulen» contra resoluciones de este Registro de 27 de febrero de 1976 y 15 de marzo de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 964/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Internationale Inlingua Sprachshulen» contra las resoluciones de este Registro de 27 de febrero de 1976 y 15 de marzo de 1977, se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1980, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Internationale Inlingua Sprachshulen» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis y quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, en las que se concede la inscripción de la marca número setecientos treinta mil ochocientos treinta y tres, «Iberlengua y diseño gráfico»; en favor de don Luis Carlos Bellido del Rino, por ser tales actos administrativos conformes a derecho y, en consecuencia, los confirmamos. Sin costas.»

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Internationale Inlingua Sprachshulen» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis y quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, en las que se concede la inscripción de la marca número setecientos treinta mil ochocientos treinta y tres, «Iberlengua y diseño gráfico»; en favor de don Luis Carlos Bellido del Rino, por ser tales actos administrativos conformes a derecho y, en consecuencia, los confirmamos. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**12281** RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso - administrativo número 1.079/77, promovido por «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 30 de abril de 1976 y 20 de julio de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.079/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Firestone Hispania, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1976 y 20 de julio de 1977, se ha dictado con fecha 29 de febrero de 1980, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso - administrativo interpuesto por «Firestone Hispania, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de treinta de abril de mil novecientos setenta y seis y veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, denegatorios de la inscripción de la marca número setecientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y uno, «Gazella Rally», por ser tales actos administrativos conformes a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**12282** RESOLUCION de 10 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 14.439. «Hefrán». Carbón (recurso de la Sección D). 1.296. Moguer, Rociana del Condado, Almonte, Lucena del Puerto y Bonares.  
14.440. «Carmínica». Recursos de la Sección C). 1.512. Gibralfón, Trigueros, Beas, Calañas, Valverde del Camino, Niebla, Villarrasa, La Palma del Condado y Berrocal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 10 de marzo de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.